



# Algunos comentarios a la Misión del mercado de capitales

---

Misión de Mercado de Capitales: Recomendaciones y su implementación

Bogotá, septiembre 12 de 2019

Gerardo Hernández Correa, Miembro de la Junta Directiva del Banco de la República

**Las opiniones y errores son de la absoluta responsabilidad del autor y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva**

## Reflexiones iniciales

- La Misión de Mercado de Capitales (MMC) recogió de manera ordenada las distintas propuestas e iniciativas que se habían formulado.
- Algunos analistas han señalado que no es claro como las propuestas impactaran al mercado de capitales.

## Arreglo institucional

- La MMC apoya nuestro esquema institucional de un regulador y supervisor único.
- Comparto la recomendación de la MMC de fortalecer la URF con una mayor capacidad técnica y autonomía financiera
- Igualmente la idea de un nuevo rol de la AMV dejando “supervisión de primera línea”
- SFC debe mantener su capacidad para regular los riesgos pues es quien los conoce de primera mano

## Se necesita una reforma legal?

- La reforma legal más importante de los últimos años es la ley de conglomerados financieros (1870 de 2017), antes de emprender nuevas reformas es mejor darle tiempo a la implementación de la misma.
- La reforma legal para el licenciamiento modular puede ayudar a evitar arbitrajes regulatorios entre entidades que hacen lo mismo, pero difícilmente puede extenderse a toda la industria.
- No obstante como lo había sugerido en ANIF en el pasado es importante dar facultades a la SFC para aumentar o disminuir su perímetro de supervisión control y vigilancia

## Recomendaciones sobre sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y entidades aseguradoras

- Hombre prudente vs reglas, cupos y límites.
- Las reglas no han sido limitantes para su manejo
- Tanto en AFPS como en seguros hay que tener en cuenta el objetivo de los mismos ( mejor pensión posible/ cubrir riesgos)
- Resolver las consecuencias de pérdidas de los portafolios frente a las competencias de la CGR ( posible detrimento patrimonial)
- Fortalecer la protección legal del supervisor

## Gobierno corporativo

- Como quedó en evidencia del seminario realizado por la SFC y la OCDE se ha avanzado mucho en llevar nuestra regulación a las mejores prácticas internacionales.
- En este tema es mejor aplicar el “soft law”, se pueden cumplir todos los requerimientos pero si no hay compromiso real de las entidades poco se logra.

## Ámbito internacional

- Alianza del Pacífico
- Mercados complementarios
- Regulación y supervisión similares
- Adelantos en conocimiento y confianza
- Posición proactiva de Colombia

## Reflexiones finales

- Como ya sabemos no hay un remedio mágico
- La implementación debe enfocarse en lo factible
- Por eso la implementación y su secuencia de aplicación de reformas es fundamental. Será importante que en esa definición la industria pueda dar su opinión.





Gracias

---